



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 3

Res. 126

Exp. 1107/16

Montevideo, de 17 FEB. 2016

VISTO: La solicitud presentada por el Equipo Coordinador de Inspección General Docente, referido a continuar las actividades deportivas/recreativas en la Comunidad de San Luis, Departamento de Canelones, los días sábados y domingos, teniendo como sede el Liceo de la Comunidad.

CONSIDERANDO: I) Que según luce a fojas 1 de obrados la experiencia viene desarrollándose desde Julio de 2015, según lo dispuesto en Sesión N° 41 de fecha 16 de Julio del 2015;

II) que el proyecto implementado y que luce a fojas 2 a 5 de obrados, fue monitoreado y apoyado por la Inspección de asignatura Educación Física y la Inspectora General Prof. Margarita Grun, siendo evaluado como altamente positivo y según se expone a fojas 6 de obrados, se entiende que la propuesta debería continuarse en 2016;

III) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar a los Talleristas Pablo Del Monte C.I. 4.155.933.-3 y Heber Viera C.I. 3.479.394-8 en 15 horas semanales más una de coordinación, para desempeñarse como Talleristas en el Liceo de San Luis, a partir del 1/3/16 y hasta nueva resolución, los días sábados y domingos de 10:00 a 17:00 horas, a fin de desarrollar actividades deportivas/recreativas en la referida Comunidad.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Las horas serán remuneradas en el grado que revisten los docentes.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al liceo de San Luis y por intermedio de su Dirección notifíquese (firma y fecha) a los interesados.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente archive


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Cooperero